

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

3356

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción de un viaducto para la supresión del paso a nivel de Euba (PK 25+387 de la línea Bilbao-Donostia)».

Mediante Resolución de fecha 4 de mayo de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, se aprobó el «Proyecto de construcción de un viaducto para la supresión del paso a nivel de Euba (P.K. 25+387 de la línea Bilbao-Donostia)».

El proyecto define las obras necesarias para la ejecución de un paso superior sobre la línea del ferrocarril para dar continuidad a la carretera BI-4337, que conecta los barrios de Euba y Bernagoitia.

El proyecto tiene por objeto suprimir el paso a nivel con barreras existente en la citada carretera, en el que se cruzan las vías de la línea Bilbao-Donostia a su paso por el barrio de Euba en el municipio de Amorebieta-Etxano y, de este modo, aumentar la seguridad de los usuarios.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 16.2. c) del Decreto 11/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y de someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción de un viaducto para la supresión del paso a nivel de Euba (P.K. 25+387

viernes 11 de junio de 2021

de la línea Bilbao-Donostia)», al objeto de que, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (calle Donostia/San Sebastián, 1 - Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de mayo de 2021.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

viernes 11 de junio de 2021

ANEXO

N.º de finca	Referencia catastral y término municipal	Propietario/a y domicilio	Tipo de afección (m²)		Naturaleza
			Ocupación permanente	Ocupación temporal	
001	003-82-01-002 Amorebieta-Etxano	Olabarric, S.A.	614	559	Prado
002	003-82-01-003 Amorebieta-Etxano	Altamira Santander Real Estate, S.A.	428	333	Prado
003	003-82-01-001 Amorebieta-Etxano	Altamira Santander Real Estate, S.A.	176	1137	Prado
004	003-82-01-004 Amorebieta-Etxano	Altamira Santander Real Estate, S.A.	592	139	Prado
005	- Amorebieta-Etxano	Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	2506	1608	Parque, aparcamiento
006	- Amorebieta-Etxano	Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea	453	84	Vías F.F.C.C.
007	003-021-068 Amorebieta-Etxano	Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	549	123	Prado
008	003-021-069 Amorebieta-Etxano	Leire Bilbao Marina José Luis Deocare Pulpeiro Mercedes Marina Ortega Mario Bilbao Goiriena	13	8	Prado
009	003-021-070 Amorebieta-Etxano	María Jesús Atucha Bernaola Mikel Atucha Bernaola Juan Agustín Atucha Bernaola	1151	166	Plantación Frutal
010	003-021-071 Amorebieta-Etxano	Iñaki Xabier Oleaga Azpitarte María Amaya Barrenechea Aldecoa	573	308	Prado
011	003-021-074 Amorebieta-Etxano	José Domingo Aguirre Zamalloa	1393	308	Prado